

cionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: CA/448/P08. Titular: «D.F.M. Tubería y Calderería, Sociedad Limitada».

Cantidad percibida: 0 euros. Alcance del incumplimiento: 100 por 100. Subvención concedida: 133.763,72 euros. Subvención procedente: 0 euros.

D) Notificaciones de finalización de expedientes de grandes áreas de expansión industrial y polos de desarrollo industrial.

Titular: «Coromina Agefko-Tikko, Sociedad Anónima» (CATISA). Número de expediente: H/394/AA. Acuerdo de concesión: 3 de octubre de 1986.

Titular: «Gráficas Sorima, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/19/AA.

Acuerdo de concesión: 7 de diciembre de 1978.

Titular: «Coop. Sind. de Carpintería y Ebanistería Ciudad del Tajo». Número de expediente: MA/292/AA. Acuerdo de concesión: 23 de enero de 1985.

Titular: «Invers Mueble Sociedad Anónima». Número de expediente: SE/28/AA. Acuerdo de concesión: 7 de diciembre de 1978.

Titular: «Asociación Agarimo». Número de expediente: AG/103. Acuerdo de concesión: 2 de junio de 1977.

Titular: «Montañas de Trevinca, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/269. Acuerdo de concesión: 2 de junio de 1978.

Titular: «Perotti de Confecciones, Sociedad Anónima». Número de expediente: SO/3/CL. Acuerdo de concesión: 31 de julio de 1981.

Titular: «Manufacturas Nogueira, Sociedad Anónima». Número de expediente: 3/73. Acuerdo de concesión: 9 de octubre de 1964.

Titular: «Manufacturas Nogueira, Sociedad Anónima». Número de expediente: 3/157. Acuerdo de concesión: 22 de diciembre de 1967.

Titular: «Eduardo Alonso Rodríguez, La Papelera General». Número de expediente: 7/80. Acuerdo de concesión: 2 de julio de 1964.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 26 de septiembre de 2002 se ha declarado la prescripción de acciones y derechos de la Administración de los expedientes anteriormente reseñados, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las empresas titulares en la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 545 08 04, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Se comunica asimismo a estas empresas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—2.582.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Concello de Cervo por la que se anuncia la expropiación urgente para la ejecución de las obras del proyecto del paseo peatonal de la ría de Lieiro a la playa de la Limosa.

Por Decreto 313/2002, de 26 de septiembre, de la Consellería de Xustiza, Interior e Relacións Laborais de la Xunta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 225, de 21 de noviembre, se declara la urgente ocupación por el Concello de Cervo (Lugo) de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido para el efecto y necesario para la ejecución de las obras del proyecto del paseo peatonal de la ría de Lieiro a la playa de la Limosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta corporación en sesión de 9 de mayo de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados o a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto en anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de

Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta corporación, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación de propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados por el citado expediente de expropiación está publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 123, correspondiente al viernes 31 de mayo de 2002.

Cervo, 9 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Insua Pernas.—2.604.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, de 4 de diciembre de 2002, por la que se acuerda publicar anuncio sobre extravío de título universitario.

Habiendo sufrido extravío el título de don Antonio Francisco Carrasco Robles, Diplomado en Profesorado de EGB. (especialidad Educación Física), expedido por la Universidad de Granada el día 11 de octubre de 1995, registrado en el folio 336, número 47, del libro segundo de esta Facultad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 4 de septiembre de 2002.—El Decano, Antonio Romero López.—2.584.

Resolución de la Facultad de Derecho de Granada sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don José Emilio García Ramírez, expedido por la Universidad de Granada el 26 de octubre de 1992, registrado al folio número 26.135 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Granada, 14 de noviembre de 2000.—El Decano, José Miguel Zugaldía Espinar.—2.548.

Resolución de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomada en Profesorado de E.G.B. (especialidad Filológicas) de la Universidad de Extremadura, expedido el 21 de marzo de 1989, a favor de doña Esther Bombareli González, con número de Registro Nacional 1991022013, y Número de Registro Universitario 0A02289. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar un duplicado del mismo.

Badajoz, 15 de enero de 2003.—El Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Alumnado.—2.603.